



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, **15 FEB 2017**

VISTO:

El EXP-USL: 3805/2016, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Jurídica" de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 080/2016 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 322/2016, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Jurídica" de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del lunes veinte de febrero (20-02-2017) y hasta miércoles cinco de abril de dos mil diecisiete (05-04-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 322/2016-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Gabriela Zulma SALOMONE (Universidad de Buenos Aires).

Mag. Teresita del Valle ARCHINA (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Juana Mercedes LOIZO (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Esp. Xavier Andrés OÑATIVIA (Universidad Nacional de la Plata).

Dr. Elio Rodolfo PARISI (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Graciela Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° **020**

Gae Pascual
Lic. Silvia López
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Claudia Brusasco
Mgter. María Claudia Brusasco
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5°.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 020 [REDACTED]
Cmg

Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL

Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL